



BOLETÍN 8/2026

San Francisco de Campeche, Camp.; a 22 de junio de 2026.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió el expediente TEEC/JG/8/2026, promovido por una diputada local, en su calidad de militante del partido Morena, y revocó, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo JGE/A023/2026, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, mediante el cual se declaró la improcedencia de las medidas de protección y medidas cautelares solicitadas dentro de un procedimiento relacionado con presuntos actos de violencia política contra la mujer en razón de género.

Esto, porque se acreditó que la autoridad responsable se apartó de la naturaleza preventiva y tutelar de las medidas solicitadas, al sustentar su negativa en una interpretación restrictiva de los hechos denunciados y exigir un estándar probatorio propio del análisis de fondo.

Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

